

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo primera reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 15-19 de agosto de 2011

Cuestiones estratégicas

FOMENTO DE CAPACIDAD

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 14ª reunión (CoP14, La Haya, 2007), la Conferencia de las Partes aprobó la Resolución Conf. 14.2, *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013*, que contiene la meta y el objetivo siguientes:

Meta 1: Velar por el cumplimiento, la aplicación y la observancia de la convención

Objetivo 1.8: Las Partes y la Secretaría cuentan con programas de fomento de capacidad adecuados.

El presente documento aporta información sobre varias actividades recientes en materia de fomento de capacidad realizadas por la Secretaría y que contribuyen a la Meta y el Objetivo en cuestión.

Marco del fomento de capacidad

3. Las actividades de capacitación implican que se produzca una transferencia de conocimiento y se preste asistencia en el desarrollo de competencias específicas vinculadas a la aplicación de la Convención. A través de ellas, el objetivo de la Secretaría es conseguir una mejora en la comprensión de la Convención y en la capacidad de aplicar sus disposiciones. En la aplicación diaria de la CITES entran en juego muy diversas disciplinas, tales como la ciencia, el derecho, la aplicación de la ley, la gestión de recursos, la administración y la política comercial, además de un gran número de interesados a escala de gobiernos, organismos intergubernamentales, el sector privado y la sociedad civil. Existen numerosas oportunidades para llevar a cabo actividades de capacitación, de manera individual o en colaboración, y se debe tener en cuenta que el papel de la Secretaría en estas actividades resulta muy eficaz. Con el fin de dirigir sus actividades y esfuerzos lo mejor posible, la Secretaría ha preparado una propuesta de marco del fomento de capacidad para asegurarse de que sus actividades estén bien diseñadas conforme a los objetivos, sean eficaces en función de su coste, generen resultados visibles y duraderos y en última instancia apoyen la Meta y el Objetivo de la Resolución Conf. 14.2 en materia de fomento de capacidad.
4. El marco propuesto analiza las necesidades de la CITES en materia de capacitación, el mandato de la Secretaría, el papel de la Secretaría en el fomento de capacidad, las capacidades principales y la metodología de la Secretaría, el trabajo en colaboración y la movilización de recursos. Está previsto desarrollar planes de actividades para cada actividad o área principal de capacitación con miras a orientar y documentar mejor el trabajo de la Secretaría.

Refuerzo de la aplicación de la CITES

5. La Secretaría ha obtenido 3.512.500 dólares USA de financiación de la Comisión Europea para un proyecto plurianual destinado a reforzar la capacidad de aplicar la Convención en los países en desarrollo y garantizar que el comercio internacional de especies silvestres no es perjudicial para la supervivencia de las especies incluidas en los Apéndices. La Secretaría está muy agradecida a la Comisión Europea por esta importante aportación financiera al fomento de capacidad de la CITES.

6. En su primera fase (2009-2011), el objetivo del proyecto es reforzar la capacidad de aplicar la Convención y satisfacer las exigencias de los interlocutores comerciales (tales como la Unión Europea) en materia de CITES, evitar la sobreexplotación y garantizar que el comercio internacional lícito de fauna y flora silvestres no supera los niveles sostenibles. En el marco del proyecto, está previsto identificar los problemas subyacentes que afectan a la aplicación de la CITES y al cumplimiento de las exigencias en materia de importación, diseñar e impartir formación a través de Internet para resolver dichos problemas, organizar cinco talleres regionales y apoyar varias actividades posteriores a los talleres con el fin de solucionar problemas de aplicación y responder a la necesidad inmediata de datos, tales como estudios y censos poblacionales, así como una mayor formación a escala nacional. En la segunda fase del proyecto (2011-2012), el objetivo es proseguir la labor a partir del trabajo inicial y prestar asistencia a las Partes que la necesiten para mejorar la aplicación de la CITES y garantizar que el comercio sea legal y sostenible y que se pueda determinar su procedencia.
7. Se ha realizado una evaluación de las necesidades a partir del análisis de cuestionarios. Se invitó a 107 Partes a responder a varios cuestionarios, de las cuales 81 Partes completaron y devolvieron 164 cuestionarios (20 Partes de África oriental y austral enviaron 40 cuestionarios, 19 países de África occidental y central enviaron 41, 15 países del sur de Asia y el sureste asiático enviaron 31, 17 países de Centroamérica y Sudamérica enviaron 42 y nueve Partes de Asia occidental y central enviaron 10). En la presente reunión se ha incluido un resumen de los resultados de los cuestionarios como documento informativo.
8. La información obtenida a través de la evaluación de las necesidades se ha utilizado para desarrollar cursos electrónicos en CD-ROM en inglés, francés y español con el fin ayudar a los participantes a prepararse para las reuniones regionales y contribuir a la capacitación en función de las prioridades identificadas. Entre dichas prioridades figuran la formación para los agentes de aplicación de la ley y la Aduana, la formación en la realización de dictámenes de extracción no perjudicial y estudios poblacionales, la identificación de especies animales y vegetales, la formación de formadores, la formación en investigación para los agentes de aplicación de la ley y la sensibilización de responsables de políticas y de la toma de decisiones.
9. Se ha respondido a la gran variedad de necesidades de formación señaladas por los encuestados incluyendo materiales de formación ya existentes en los cursos virtuales del proyecto o aportándolos por separado como materiales de apoyo. Los cursos virtuales se centraron en las cuestiones más importantes no tratadas en otros materiales (tales como la realización de dictámenes de extracción no perjudicial) y sirvieron como cursos preparatorios y bibliotecas electrónicas de recursos para los talleres regionales. Dichos cursos virtuales se han incorporado en el curso básico sobre la CITES y los dictámenes de extracción no perjudicial que se ofrece a través del Colegio Virtual de la CITES (véanse los párrafos 19-22 más adelante).
10. En 2010 se celebraron cuatro talleres regionales (en Kampala (Uganda) en enero, para África oriental y austral; en Makati (Filipinas) en junio, para el el sur de Asia y el sureste asiático; en Douala (Camerún) en noviembre, para África occidental y central; y en Bogotá (Colombia) en diciembre, para Centroamérica y Sudamérica). Queda por celebrar un taller regional para Asia occidental y central, que está previsto que tenga lugar en Riad (Arabia Saudita) lo antes posible.
11. Se están apoyando actividades nacionales a pequeña escala dentro de la primera fase del proyecto en Camboya, Egipto, Filipinas, India, Indonesia, Liberia, Malawi, Mozambique, Uganda y Viet Nam, y se están evaluando propuestas de proyectos enviadas por otras 11 Partes para su posible financiación.
12. Se invitó a la Secretaría a proporcionar asistencia a Sudáfrica impartiendo formación a las Autoridades Administrativa y Científica, y se celebró un taller de cinco días cerca del Parque Nacional Kruger en octubre de 2010. La Secretaría está agradecida a la Autoridad Administrativa de Sudáfrica por haber organizado el taller y proporcionado apoyo a un miembro del personal de la Secretaría que ayudó en la formación.

Fomento de capacidad en cuestiones científicas

13. Uno de las principales áreas de trabajo de la Secretaría en sus actividades de capacitación es la asistencia que aporta a las Autoridades Científicas a través de sus talleres "La Ciencia en la CITES", organizados en colaboración con las Autoridades nacionales CITES (respondiendo al llamamiento para la creación de dichos talleres en la Resolución Conf. 10.3 sobre *Designación y función de la Autoridad Científica*). Dichos talleres se centran en la realización de dictámenes de extracción no perjudicial, el establecimiento de cupos, la gestión adaptativa y otras funciones y responsabilidades de las Autoridades

Científicas. Los materiales de formación para dichos talleres han sido revisados y actualizados con regularidad y existen presentaciones individuales sobre los temas de gestión adaptativa, cupos, realización de dictámenes de extracción no perjudicial, preparación de informes y recogida de datos. Recientemente se han celebrado talleres en Honiara (Islas Salomón) en mayo de 2010 y en Katmandú (Nepal) en enero de 2011.

14. En la CoP14, la Conferencia de las Partes aprobó la Resolución Conf. 14.7 sobre *Gestión de cupos de exportación establecidos nacionalmente* y las *Directrices para la gestión de cupos de exportación establecidos nacionalmente* anexas, basadas en el trabajo del Grupo de trabajo sobre cupos de exportación del Comité Permanente. Desde entonces, las actividades de capacitación de la Secretaría en materia de cupos se han basado en esta Resolución, que fue revisada en la CoP15 en marzo de 2010.
15. Los cursos y materiales de capacitación relativos a la formación sobre cupos y la realización de dictámenes de extracción no perjudicial se trataron durante la 19ª reunión del Comité de Flora (Ginebra, abril de 2011) y se tratarán en la 25ª reunión del Comité de Fauna (Ginebra, julio de 2011). Las Presidencias de ambos comités están estableciendo un grupo de trabajo entre sesiones que se encargará de examinar los materiales y proporcionará aportaciones a la Secretaría para su mejora a través de estudios de caso, ejemplos de aplicación y cualquier metodología que haya demostrado ser eficaz a la hora de ayudar a las Partes con estas cuestiones.
16. En sus materiales generales de formación, la Secretaría utiliza presentaciones en PowerPoint sobre la función de los cupos en la CITES y los dictámenes de extracción no perjudicial desde 2002. Dichas presentaciones sirven de introducción al tema y subrayan la importancia de las interrelaciones entre los datos científicos, el seguimiento y las decisiones sobre gestión. Se informó a las Partes sobre los materiales formativos y las actualizaciones posteriores en las Notificaciones a las Partes No. 2002/073 del 19 de diciembre de 2002, No. 2003/073 del 12 de noviembre de 2003 y No. 2005/067 del 8 de diciembre de 2005. A partir de 2005, se han actualizado y adaptado los materiales para su uso en seminarios de formación y siempre que las Partes han solicitado materiales para sus actividades nacionales de formación. La Secretaría agradece los comentarios y las propuestas realizadas por las Partes para mejorar dichos materiales.

Fomento de capacidad en materia de aplicación de la ley

17. En febrero de 2011, dos miembros del personal de la Secretaría participaron en un taller de formación en aplicación de la ley y una visita organizados por la autoridad de aplicación de la ley en materia de la CITES de Nigeria (*National Environmental Standards and Regulations Enforcement Agency, NESREA*). El taller celebrado en Kano y la visita a Lagos fueron la continuación del trabajo y las misiones realizadas previamente por la Secretaría en materia de aplicación de la ley. La Secretaría está agradecida a NESREA por haberse encargado a escala local de los preparativos del taller y la visita.
18. En junio de 2011 tuvo lugar un curso de una semana sobre aplicación de la ley en materia de especies silvestres y control del comercio relativo a la CITES en Johannesburgo (Sudáfrica). En el curso participaron las siguientes entidades: la Autoridad Administrativa CITES, la unidad fronteriza de la Aduana (*Customs Border Control Unit*), el Ministerio de Agricultura, Pesca y Silvicultura (*Department of Agriculture, Fisheries and Forestry*), el Ministerio de Medio Ambiente (*Department of Environmental Affairs*), la Dirección sobre Investigaciones Penales Prioritarias (*Directorate of Priority Criminal Investigations*), el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Gauteng (*Gauteng Department of Agriculture and Rural development*), la Oficina Nacional Central de INTERPOL (*INTERPOL National Central Bureau*), el servicio de Parques Nacionales y Provinciales (National and Provincial Parks), la Autoridad Fiscal Nacional (*National Prosecuting Authority*), la Policía (*South Africa Police Service*), la Agencia Tributaria (*South Africa Revenue Service*) y la Secretaría CITES. La Secretaría está agradecida a la Autoridad Administrativa de Sudáfrica por haber organizado el curso.
19. La Secretaría participó en varios talleres de formación para agentes de aduanas organizados en el marco de la Iniciativa Aduanas Verdes (*Green Customs Initiative*, en inglés) y en colaboración con la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Se celebraron talleres regionales en el Líbano en abril de 2010, en la República Dominicana en julio de 2010, en Turkmenistán en octubre de 2010, en Kenya en diciembre de 2010 (como apoyo al Proyecto GAPIN, de la OMA) y en Fiji en mayo de 2011. La participación de la Secretaría en los talleres de República Dominicana y Kenya contó con el apoyo de la OMA, mientras que la participación de la Secretaría en los talleres de Turkmenistán y Fiji recibió el apoyo del PNUMA. La Secretaría agradece este apoyo a sus actividades de capacitación. Para estos talleres y la formación de las Aduanas en general, se han preparado varias presentaciones formativas especializadas

que tratan temas tales como la identificación de especímenes, incluyendo especímenes falsos y falsificados, el manejo de especímenes y el comercio de carne de animales silvestres.

El Colegio Virtual CITES

20. De acuerdo con la Decisión 14.12 sobre *Colegio virtual*, la Secretaría CITES inauguró el Colegio Virtual de la CITES en la Universidad Internacional de Andalucía, en Baeza (España) el 7 de junio de 2011.
21. La Secretaría CITES agradece a la Comisión Europea la financiación recibida en el marco del proyecto *Refuerzo de la aplicación de la CITES en los países en desarrollo*, que hizo posible la creación del Colegio Virtual de la CITES. La Secretaría también expresa su reconocimiento a la Universidad Internacional de Andalucía por alojar el Colegio Virtual de la CITES y por el apoyo técnico que proporciona.
22. Los primeros cursos disponibles a través del Colegio, a saber, *Introducción a la CITES y los dictámenes de extracción no perjudicial*, están basados en los cursos en CD-ROM desarrollados para apoyar el proyecto financiado por la Comisión Europea. El curso, compuesto por cinco módulos, proporciona a las Autoridades CITES ejercicios, lecturas, materiales de formación e información adicional sobre la realización de dictámenes de extracción no perjudicial. El curso también contiene un apartado de referencias donde se proporcionan materiales que ayudan a los usuarios a completar el curso.
23. El Colegio Virtual CITES está disponible en la dirección:
http://campusvirtual.unia.es/cites/index.php?lang=es_es_utf8

Apoyo a programas de Máster

24. La Secretaría contribuye a los programas de cursos Máster que incluyen el estudio de la Convención. En 2010 y 2011, ha impartido clases en el curso *Máster en Gestión, Acceso y Conservación de Especies en Comercio: El Marco Internacional*, ofrecido por la Universidad Internacional de Andalucía. Para el año académico 2011, la Secretaría pudo contribuir a financiar los gastos de participación de varios estudiantes a través del proyecto de fomento de capacidad (véase el párrafo 5 más atrás). Un miembro del personal de la Secretaría está dirigiendo las tesis de varios estudiantes graduados del programa. La Secretaría extiende su agradecimiento a la Universidad por su apoyo a la participación del personal de la Secretaría en este importante programa, así como a la Comisión Europea por su apoyo sufragando los gastos de participación de estudiantes en el Máster.

Asistencia a las Partes en sus Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad

25. En la Notificación a las Partes No. 2011/021 del 24 de febrero de 2011, se llamó la atención de las Partes en CITES sobre la adopción de un *Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020* y las *Metas sobre Biodiversidad de Aichi* en la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Nagoya, 2010). La Conferencia del CDB también instaba a las partes en el CDB a elaborar metas nacionales de conformidad con el Plan Estratégico y actualizar sus estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad, cuando proceda. En la Notificación a las Partes No. 2011/021, se invitaba a las Partes a considerar la integración en dichas estrategias y planes de sus actividades nacionales y regionales CITES que contribuyan a la aplicación efectiva del *Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020* y las *Metas sobre Biodiversidad de Aichi*, y a la conservación y el uso sostenible de la fauna y flora silvestres, según proceda. Para ayudar a las Partes en su trabajo, la Secretaría CITES contrató a un experto para elaborar el proyecto de guía sobre la *Contribución al desarrollo, examen, actualización y revisión de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales (NBSAP)*, que se distribuyó en la Notificación a las Partes No. 2011/026 del 4 de mayo de 2011.

Recomendación

26. La Secretaría anima a las Partes a utilizar los cursos, materiales y herramientas de capacitación que ha preparado en sus propios programas de formación y divulgación. Dichos cursos, materiales de formación y herramientas están disponibles a través del Colegio Virtual o previa solicitud a la Secretaría.
27. La Secretaría también anima a las Partes a utilizar el Colegio Virtual de la CITES para la formación del personal a escala nacional.